**modelo general PROTOCOLO DE bioseguridad**

***(Para todos los sectores)***

*Estimado empresario, emprendedor o dueño de negocio:*

*Para la Alcaldía de Barranquilla, la prioridad para que la reactivación económica de la ciudad se dé de una manera responsable y segura es proteger la vida en el trabajo, y el primer paso para ello es diseñar e implementar el protocolo de bioseguridad de tu empresa o negocio.*

*Es por eso que la Secretaría de Desarrollo Económico, junto al equipo de expertos de la Unidad de Apoyo al Empresario, ha diseñado este* ***modelo editable de protocolo de bioseguridad general****, el cual puede aplicar para todos los sectores de la economía que estén exceptuados y autorizados para iniciar sus actividades.*

*Este documento es una base, por lo que podrás agregar o quitar los puntos que consideres, siempre y cuando cumplan con los lineamientos de la Resolución 0666 del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y con las recomendaciones de tu Administradora de Riesgos Laborales (ARL).*

*Te invitamos a* ***leer, revisar y adaptar*** *lo que consideres necesario en este modelo, según las necesidades de tu negocio.*

***Recuerda:*** *la reactivación económica responsable y segura de Barranquilla* ***#DependeDeTi***

# Introducción

La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. La COVID-19 es la enfermedad infecciosa que varía de leve a grave y en algunos casos puede ser fatal. Los síntomas más habituales de la COVID-19 son fiebre, tos seca y sensación de cansancio general; otros síntomas menos frecuentes son los dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Algunas personas infectadas con el virus confirman haber experimentado otros síntomas no respiratorios y en otros casos se han encontrado personas asintomáticas OMS, 2020). De acuerdo a datos suministrados por el Centro para el control y la prevención de enfermedades (CDC) los síntomas del COVID-19 pueden aparecer en tan solo 2 días o hasta 14 días después de la exposición (CDC, 2020).

Uno de los escenarios de mayor contagio son los laborales, donde la interacción entre trabajadores y, entre usuarios o clientes y trabajadores es habitual y frecuente; por ello, las medidas de bioseguridad son un imperativo dado que, el contagio del virus en la población trabajadora puede generar ausentismo laboral, favoreciendo la alteración de los procesos y logrando desequilibrios financieros en las empresas. Para reducir el impacto de las condiciones del brote del COVID-19 en empresas, trabajadores, clientes y público en general, es importante que los empleadores planifiquen estrategias que impliquen la actualización de planes para la disminución de riesgos de exposición, fuentes de exposición, vías de transmisión entre otros. Estos planes deben abordar los niveles de riesgo asociado a los lugares y tareas laborales (Occupational Safety and Health Administration, 2020; CDC, 2020).

Dentro de las principales estrategias para la reactivación laboral segura y saludable se encuentran los protocolos de Bioseguridad, los cuales han sido establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como un garante indispensable en la seguridad y salud que favorece en la gestión de la pandemia (International Labour Organization, 2020).

Por lo anterior, y en aras de cumplir con las recomendaciones globales establecidas por los entes reguladores y gubernamentales se presenta el protocolo de Bioseguridad del sector (Agregue el sector el cual pertenece su empresa)

# Definiciones

* ***Aislamiento*:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
* ***Asepsia****:* ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
* ***Bioseguridad:*** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
* ***Contacto estrecho:*** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
* ***COVID-19:*** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
* ***Desinfección:*** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
* ***Desinfectante:*** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
* ***Hipoclorito****:* es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
* ***Mascarilla Quirúrgica:*** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
* ***Material Contaminado****:* es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
* ***SARS-*** COV 2 Nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

# Marco normativo

| **ACTO ADMINISTRATIVO** | **DESCRIPCION** | **APLICA**  **(marque con una X)** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** |
| Circular 0017 de 2020 | Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado CORONAVIRUS) |  |  |
| Circular 0018 de 2020 | Acciones de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológicos de enfermedades respiratorios |  |  |
| Circular 001 de 2020 | Acciones de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológicos de enfermedades respiratorios |  |  |
| Decreto 417 de 2020 | Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional |  |  |
| Decreto 453 de 2020 | Por el cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID 19 |  |  |
| Decreto 457 de 2020 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria general por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público |  |  |
| Decreto 482 de 2020 | Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia. |  |  |
| Decreto 488 de 2020 | Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica |  |  |
| Decreto 531 de 2020 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público |  |  |
| Decreto 539 de 2020 | Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. |  |  |
| Decreto 636 de 2020 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. |  |  |
| Decreto 637 de 2020 | Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional |  |  |
| Decreto 689 de 2020 | Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de· mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" |  |  |
| Circular 021 de 2020 | Por las cuales se expiden medidas de protección al empleo, con ocasión de la fase de contención del COVID 19 El Ministerio del Trabajo establece una serie de medidas dirigidas a los empleadores y trabajadores del sector privado. |  |  |
| Circular externa 011 de 2020 | El Ministerio de Salud emite una serie de recomendaciones para evitar el contagio del Coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas. |  |  |
| Circular 027 de 2020 | Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas. |  |  |
| Circular 029 de 2020 | Los elementos de protección de personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID 19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente a los trabajadores con exposición directa a COVID - 19 |  |  |
| Circular conjunta 003 de 2020 | Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19 |  |  |
| Circular 033 de 2020 | Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo coronavirus covid-19 |  |  |
| Resolución 666 de 2020 | Por medio de la cual se adapta el protocolo genera de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID 19 |  |  |
| Circular 030 de 2020 | Aclaraciones sobre el Trabajo Remoto o a Distancia en Mayores de 60 Años. |  |  |
| Decreto 749 de 2020 | Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público |  |  |
|  | *Agregar las otras que le sean aplicables* |  |  |
|  | *Agregar las otras que le sean aplicables* |  |  |

# Información general del establecimiento

|  |  |
| --- | --- |
| INFORMACIÓN DE LA EMPRESA | |
| Nombre: |  |
| NIT: |  |
| Actividad económica: |  |
| Número de empleados |  |
| Área (m2) del establecimiento: |  |
| Departamento: |  |
| Municipio: |  |
| Dirección: |  |
| Representante legal: |  |
| Teléfonos: |  |
| Correo electrónico: |  |

# Objetivos

# Establecer los lineamientos generales soportados por las normas reguladoras en materia de prevención de COVID-19, para facilitar el retorno laboral presencial y la atención al público en el establecimiento *(indicar el nombre de la empresa o establecimiento)* de tal manera que garantice, las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, clientes, proveedores, visitantes entre otros.

# Alcance

# El Protocolo de Bioseguridad implementado en *(indicar el nombre del establecimiento),* es aplicable a todas las áreas e instalaciones del establecimiento, así como a todos sus trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y visitantes.

# Responsabilidades

| **CARGO/ROL** | **RESPONSABILIDADES** |
| --- | --- |
| **A cargo del empleador o contratante** | * Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente protocolo. * Suministrar los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos necesarios que garanticen las medidas establecidas en el presente protocolo. * Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de la totalidad de los trabajadores y verificar que los clientes, contratistas y subcontratistas realicen sus reportes diarios. * Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa. * Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19. * Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador. |
| **Responsable de seguridad y salud en el trabajo.**  **(En el caso que aplique)** | * Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente protocolo. * Realizar inspecciones operativas por las instalaciones del centro comercial para velar por óptimo cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente protocolo. * Garantizar que las estrategias de promoción y prevención en materia de COVID-19 sea divulgada en los trabajadores, clientes, proveedores, contratistas y subcontratistas. * Reportar a las líneas de (3851246) los casos sospechosos de COVID-19 |
| **Trabajadores** | * Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe. * Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. * Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp. |

# Medidas Generales

## Preparación de instalaciones

## 

## Medidas generales

Marque con una "X" la respuesta en la que su empresa se encuentra actualmente:

| **REQUERIMIENTO** | **NIVEL DE CUMPLIMIENTO** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** |
| Disponer de termómetros infrarrojos sin contacto para la toma de temperatura corporal al ingreso del centro comercial |  |  |  |
| Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. |  |  |  |
| Disponer de puntos de desinfección de mano (dispensadores de espuma antibacterial o sanitizantes a base de alcohol al 70%) en distintos puntos del centro comercial como locales comerciales, pasillos, escaleras eléctricas, puntos de pago, baños y Plazoletas, entre otros |  |  |  |
| Verificar la disponibilidad de sustancias en los dispensadores (jabón, alcohol glicerinado al 70% o geles sanitizantes a base de alcohol) para los procesos de desinfección y desactivación del virus. |  |  |  |
| Disponer de equipos para el lavado o desinfección de suelas de zapato al ingreso y salida del establecimiento; así como, al ingreso de cada uno de los locales comerciales. |  |  |  |
| Verificar la disponibilidad de toallas desechables o funcionamiento de dispositivos de secado |  |  |  |
| Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores y clientes, teniendo en cuenta el código de colores adoptado por las autoridades competentes. |  |  |  |
| Garantizar el suministro y entrega de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19, a sus trabajadores; Igualmente, todos los usuarios del Centro Comercial deben ingresar con mascarillas o tapabocas convencionales. |  |  |  |
| Garantizar que se mantenga una distancia de mínima de 2 metros entre los trabajadores. |  |  |  |
| Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado en el establecimiento comercial. |  |  |  |
| Contar con zona de aislamiento para pacientes sospechosos de COVID-19 |  |  |  |
| Adoptar el sistema de atención por cita previa para garantizar el control de aforo y no aglomeración del personal |  |  |  |
| Describir el proceso o mecanismo para el registro de todas las personas que accedan a las instalaciones |  |  |  |
| Adoptar estrategias para garantizar el distanciamiento social interpersonal (2 mt) |  |  |  |

## Definición de aforo del establecimiento

* **Número de personas (aforo) en la empresa o establecimiento.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **AFORO DE PERSONAS EN EL ESTABLECIMIENTO** | | | | | | |
| **AFORO NORMAL** | | | | **AFORO COVID 19 (30%)** | | |
| **AREA (m2)** | **N° EMPLEADOS** | **N°**  **CLIENTES** | **TOTAL** | **N°**  **EMPLEADOS** | **N°**  **CLIENTES** | **TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |

## Elementos de Protección personal COVID-19

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARGO**  **O ROL** | **USO DEL ELEMENTO** | **ELEMENTO DE PROTECCIÓN COVID-19** | | | | |
|  |  |  |  |  |
| **RESPIRADOR MATERIAL PARTICULADO / TAPABOCAS CONVENCIONALES** | **CARETA DE ESMERILAR CR - VISOR CON RIBETE** | **GUANTES LATEX** | **OVEROL DESECHABLE** | **LENTES DE SEGURIDAD INDOOR/OUTDOOR** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**Observaciones:**

* Es obligatorio el uso correcto y permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para esta contingencia.
* El uso de guantes por ningún motivo reemplaza el lavado de manos.
* Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
* Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados todos los días después de su uso.

## Medidas frente al talento humano

| **REQUERIMIENTO** | **NIVEL DE CUMPLIMIENTO** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** |
| Contar con información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición |  |  |  |
| Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa. |  |  |  |
| Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos |  |  |  |
| Todo trabajador mayor de 60 años con morbilidad asociada a hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades degenerativas, VIH, cáncer, lupus, gestantes, enfermedades respiratorias crónicas o cualquier otra patología que pueda disminuir su respuesta inmunológica haciéndolo más vulnerable a la infección por COVID-19, se les priorizara el trabajo remoto en casa para el desarrollo de sus labores; cuando por la naturaleza de sus labores, estas no puedan desarrollarse de forma remota, serán priorizados en los turnos o forma de organización del trabajo, de tal manera que tengan un menor riesgo de contacto con otras personas. |  |  |  |
| Se garantizará la formación y capacitación del personal en cuanto a las medidas de Bioseguridad adoptadas en el presente protocolo y en la normatividad legal aplicable. |  |  |  |

## Protocolo de limpieza y desinfección

Acatando las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en la Guía Limpieza y Desinfección ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia, se recomiendan un grupo de sustancias químicas con una comprobada acción viricida frente a los coronavirus, las cuales se presentan a continuación:

| **DESINFECTANTES RECOMENDADOS POR MINSALUD/OMS** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **COMPUESTO** | **CONCENETRACIÓN** | **NIVEL DE DESINFECCIÓN** | **Virus lipofílicos (VL)** | **Virus hidrofílicos (VH)** |
| Cloro | 2500 ppm | Intermedio/bajo | + | + |
| Peróxido de hidrogeno | 3-25 % | Intermedio | + | + |
| Alcoholes | 60-95% | Intermedio | + | + |
| Fenoles | 0.4-5% | Intermedio/bajo | + | + |
| Amonios Cuaternarios | 0.4-1.6% | Bajo | + | - |
| Ácido peracético | 0.001-0.2 | Alto | + | + |
| glutaraldehído | 2% | Esterilizante químico | + | + |

**Fuente:** Guía Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia. Minsalud. Abril de 2020, Tomado y adaptado de Manual Esterilización Centros Salud 2008.pdf; disponible en <http://www1.paho.org/PAHO-USAID/dmdocuments/AMR>

A continuación, se presentan las áreas, frecuencias de limpieza y sustancias químicas utilizadas para cada una de las áreas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIMPIEZA Y DESINFEACCIÓN** | | |
| **AREA / EQUIPO / HERRAMIENTA** | **FRECUENCIA**  **(veces/día)** | **SUSTANCIA QUIMICA**  **UTILIZADA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección:

* Gafas de seguridad para protección contra sustancias químicas (Monogafas)
* Guantes de protección contra sustancias químicas, de acuerdo a lo descrito en la FDS (Ficha de datos de seguridad) del producto de desinfección a usar.
* Si es necesario lamina de protección facial.
* Protección respiratoria que varía de acuerdo a la técnica de desinfección a utilizar (con paño limpio impregnado de la solución desinfectante o si utiliza un spray o aspersor para aplicar la sustancia desinfectante) y para el caso del filtro (Este varía dependiendo la sustancia química a utilizar. Para solución de alcohol etílico filtro para vapores orgánicos y para preparar pequeñas cantidades de hipoclorito de sodio, al aire libre y desde soluciones de concentración menor al 7% utilizar mascarilla para gases ácidos, en el caso de que la concentración del hipoclorito de sodio sea superior al 7% utilice filtro para cloro).

## Medidas de bioseguridad para los trabajadores

## Medidas de bioseguridad al salir y regresar a la vivienda

* **Al salir de la vivienda**
* Realizar un reporte diario, sobre su estado de salud y temperatura, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19. Para este reporte puede hacer uso de la aplicación CoronaApp.
* Si usted presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.) que pudiera estar asociada con COVID-19, no debe presentarse a laborar, comuníquese con su EPS y reporte a su jefe inmediato.
* Utilizar prendas de mangas largas. Se recomienda que en lo posible cubra todo el cuerpo y se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento.
* Llevar un dispensador de alcohol glicerinado o sanitizante a base de alcohol gel al 70% de uso personal, para la desinfección de manos posterior al contacto con elementos y superficies.
* Colocarse la mascarilla quirúrgica o tapabocas convencional antes de salir de casa.
* Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
* Evitar tocar sus ojos, nariz, boca o cualquier parte de tu cara durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
* **Al regresar a la vivienda**
* Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
* Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
* Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
* Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
* Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
* La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
* Bañarse con abundante agua y jabón.
* Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
* **Al convivir con una persona de alto riesgo**
* Mantener la distancia al menos de dos metros.
* Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
* Aumentar la ventilación del hogar.
* Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
* Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
* Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas
* Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

## Medidas de Bioseguridad durante el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.

* Hacer uso permanente de la mascarilla o tapabocas convencionales.
* Mantener una distancia física de al menos un (1) metro de otras personas.
* Realizar el pago de pasajes a través de medios electrónicos y si lo hace en efectivo pagar el valor exacto.
* Desinfectar sus manos con alcohol glicerinado, sanitizante a base de alcohol o gel antibacterial, después de entrar en contacto con elementos o superficies.
* Evitar tocar sus ojos, nariz, boca o cualquier parte de tu cara durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
* No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, ni con el codo (evite el contacto físico).
* Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables.

## Medidas de Bioseguridad durante la jornada laboral

* Al momento del acceso a las instalaciones, se debe contar con personal entrenado, para la identificación de síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, tos seca.
* Realizar previo al acceso a las instalaciones, toma de temperatura con termómetros infrarrojos sin contacto directo con los trabajadores y llevar el registro correspondiente. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas, guantes desechables y careta facial.
* Si un trabajador llega al establecimiento con fiebre (temperatura corporal de 38°C o mayor) o síntomas asociados con resfriado, gripe común o sospecha de contagio del coronavirus (COVID-19), deberá prohibirse inmediatamente su ingreso y remitirlo al aislamiento domiciliario e informar del caso a la autoridad sanitaria competente para solicitar la atención y supervisión médica.
* Aplicar el proceso de desinfección de suelas de zapatos, pasando por el sistema de limpieza de suelas habilitado por el establecimiento.
* Lavar sus manos antes de ingresar al establecimiento con agua y jabón al menos por 30 segundos, repetir esta tarea antes de iniciar labores y por lo menos cada dos (2) horas, y después de estornudar o toser, antes y después de comer, después de usar el baño, después de tocar manijas, pasamanos, botones de elevadores, impresoras, teclados o ratón, sillas y mesas, y cualquier objeto que se comparta en el establecimiento tales como grapadoras, lápices, perforadoras, etc
* Desinfectar sus manos con alcohol glicerinado, sanitizante a base de alcohol o gel antibacterial, después de la atención de clientes y visitantes.
* No compartir vasos, tasas, cubiertos para comer, celulares, bolígrafos, cuadernos, equipo de protección personal y/o cualquier herramienta de trabajo (al menos que se haya implementado un protocolo de desinfectado para herramientas y equipo específico).
* Verificar que los usuarios al ingresar al establecimiento mantengan el distanciamiento físico (2 metros entre personas) y utilicen los materiales de desinfección disponibles en el establecimiento, incluida la desinfección de calzado, así como también el uso de mascarilla o tapabocas convencional.
* Se deberá evitar aglomeraciones dentro de las instalaciones del establecimiento.
* Llevar el registro de las personas que ingresan a las instalaciones del establecimiento.
* Salude evitando el contacto físico (sin saludo de manos, de codos, abrazos o besos) y mantenga una distancia prudente de dos (2) metros de cualquier persona con la que interactúe.
* Deberán tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero, promoviendo la utilización de medios de pago electrónico (transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito, etc.). Evitar el pago de dinero en efectivo.
* Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, etc.
* Desinfectar sus manos con alcohol glicerinado mínimo al 70%, posterior al contacto con dinero o documentos del cliente.
* Disponer de Esferos de uso personal y desinfectarlos con mayor frecuencia. Se recomienda mantener un esfero para uso exclusivo de clientes, el cual deberá ser desinfectado después de cada uso.

# Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

El (nombre del establecimiento) establece como canal de comunicación directo con los trabajadores todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, las líneas de teléfono (colocar número de contacto), para que a través de ella se informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la institución o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

## Medidas de contención y mitigación

* **Mecanismo de respuesta ante un caso:** En caso de que un trabajador, cliente o visitante presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre igual o mayor a 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), se tomaran las medidas que se relacionan a continuación:

| MEDIDAS FRENTE A LA PERSONA | |
| --- | --- |
| Paso 1 | Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica. |
| Paso 2 | No acercarse a menos de dos metros de la persona o trabajador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud (enfermería), donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte. |
| Paso 3 | Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital. |
| Paso 4 | Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. |
| Paso 5 | Solicitar al cliente o trabajador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos |
| Paso 6 | Si la persona es trabajador, realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades. |
| Paso 7 | Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos |
| Paso 8 | En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el trabajador no podrá asistir al establecimiento hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa. |
| Paso 9 | Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente al empleador, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos. |
| Paso 10 | Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal a la empresa o establecimiento. |

| MEDIDAS FRENTE A LAS AREAS |
| --- |
| Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología |
| Cierre temporal de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya equipos y herramientas con los que pudo haber entrado en contacto la persona. |
| Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. |

# Instructivo para el lavado y desinfección de manos.

Es obligación dedicar entre 20 y 30 segundos al lavado de manos por los menos cada dos horas, siguiendo los pasos que se señalan a continuación.



Infografía.: Instructivo lavado de manos

Fuente.: Organización Mundial de la Salud - OMS



Infografía.: Instructivo desinfección de manos

Fuente.: Organización Mundial de la Salud - OMS

Es importante recordar que por higiene el lavado de manos debe ser frecuente en los casos que mencionaremos a continuación:

En el contexto de la prevención del COVID-19, se debe lavar las manos en las siguientes ocasiones:

* Después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
* Después de visitar un espacio público, como transportes, mercados y lugares de culto.
* Después de tocar superficies fuera de tu hogar o en el caso de tener contacto con dinero.
* Antes y después de comer.
* Antes de ir al baño.
* Después de ir al baño.
* Después de estar en contacto con la basura.
* Siempre que tengas las manos visiblemente sucias.

# Instructivo para el uso de mascarilla o tapaboca convencional.

Se recomiendan las siguientes medidas para contener las secreciones respiratorias a todos los individuos con signos y síntomas de una infección respiratoria.

* Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
* Use el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
* Limpie sus manos (por ej., lávelas con agua y jabón no antimicrobiano, gel desinfectante para manos a base de alcohol o una solución antiséptica para manos) luego de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos/materiales contaminados

# Instructivo de higiene respiratoria

Para la higiene respiratoria se deben seguir las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la -OMS, **para ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.**

* Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
* Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
* Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
* Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

